

VIERNES, 31 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 251

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2010-16945 *Concesión de licencias de primera ocupación en Galizano y Somo. N.R.S. 1306.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2, de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día cuatro de octubre de dos mil diez, concedió las siguientes licencias de primera ocupación:

- "Sociedad Regional Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S. L.", 6 viviendas unifamiliar en el pueblo de Galizano.

— "Sociedad Regional Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S. L.", 4 viviendas unifamiliar en el pueblo de Galizano.

— Don César Girón Villa, vivienda unifamiliar en el pueblo de Somo.

— Doña Olga Díaz Díez, vivienda unifamiliar en el pueblo de Galizano.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Ribamontán al Mar, 10 de noviembre de 2010.

El alcalde,
Francisco Asón Pérez.

2010/16945

CVE-2010-16945